



ORDENANZA N° 2.346/24

Condonar deuda impositiva al inmueble denominado catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 2, Macizo 103, Parcela 12, perteneciente a la Sra. Williams, Karina

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanzas N° 2.135/23; las Notas N° 280/24, N° 461/24 y N° 559/24 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Hacienda N° 118/24; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sanciona las Ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, en un mismo tenor la normativa mencionada precedentemente faculta al Honorable Concejo Deliberante a legislar en materia tributaria.

Que, mediante la Ordenanza N° 2.135/23, se le otorgó en donación el inmueble denominado catastralmente como Parcelas 9 y 10, Manzana 5, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38 al Club Social, Cultural y Deportivo San Patricio.

Que, el Club Social, Cultural y Deportivo San Patricio comenzó sus actividades hace aproximadamente 10 años, con un grupo de amigos que se juntó para realizar un equipo de Futsal, o Fútbol de Salón, llamado San Patricio, y con el correr de los años fueron participando de distintos torneos, tanto a nivel local, como provincial y nacional.

Que, mediante nota N° 280/24, el Poder Ejecutivo Municipal de Trevelin eleva la solicitud del Presidente del Club Social, Cultural y Deportivo San Patricio, Lorenci, Eric de exención impositiva sobre el inmueble denominado catastralmente como: Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 103 Parcela 12, perteneciente a la SRA. WILLIAMS, KARINA, D.N.I N° 23.621.671.

Que, mediante nota N° 280/24, los solicitantes explican que la señora Williams Karina, le ha cedido sin costo alguno el predio para que los integrantes del Club Social, Cultural y Deportivo San Patricio puedan acceder a las clases de futbol.

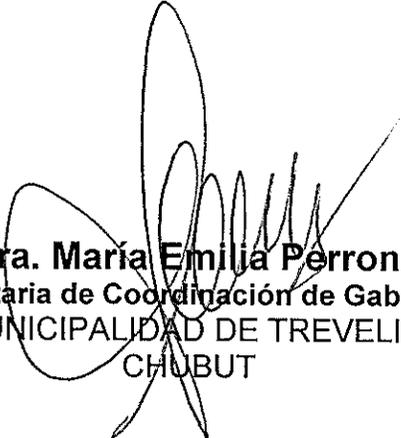
Que, mediante la nota N° 461/24, la Secretaria de Hacienda ingresó el detalle de la deuda generada sobre el inmueble denominado catastralmente como: Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 103 Parcela 12, perteneciente a la SRA. WILLIAMS, KARINA, D.N.I N° 23.621.671.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingrah
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 01 DE JULIO DEL AÑO 2.024.....



Que, mediante la nota N° 559/24, la SRA. WILLIAMS, KARINA, D.N.I N° 23.621.671 informa que está en conocimiento de la solicitud presentada por el SR. LORENZI, ERIC presidente del Club Social, Cultural y Deportivo San Patricio y solicita formalmente la condonación de la deuda impositiva generada en los periodos 2.022, 2.023 y desde enero a junio del 2.024 sobre el inmueble que se encuentra a su nombre, denominado catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 2, Macizo 103, Parcela 12.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

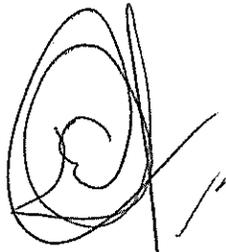
El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: CONDONAR la deuda impositiva correspondiente al inmueble denominado catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 2, Macizo 103, Parcela 12, perteneciente a la SRA. WILLIAMS, KARINA, D.N.I N° 23.621.671 para los periodos 2.022, 2.023 y desde enero a junio del 2.024.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Hacienda y a los solicitantes, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT

TRELIN, LUNES 01 DE JULIO DEL AÑO 2.024.....

[Faint, illegible text]